



JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO.

Sincé, Sucre, cinco (5) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).

REFERENCIA: IMPUGNACIÓN DE LA PATERNIDAD

DEMANDANTE: ALVARO JAVIER LOZANO ARGUELLO

DEMANDADO: JHONYER STIL LOZANO SOLORZANO, REPRESENTADO

LEGALMENTE POR SU MADRE, LA SEÑORA MAIRA LUZ SOLORZANO SALAS.

RADICACIÓN: 707423189001-2023-00086-00

El señor ALVARO JAVIER LOZANO ARGUELLO, presentó DEMANDA DE IMPUGNACION DE LA PATERNIDAD, mediante apoderado judicial Dr. VICTOR ALFONSO RIVERA RIVERA, contra JHONYER STIL LOZANO SOLORZANO representado legalmente por su madre, la señora MAIRA LUZ SOLORZANO.

Mediante auto de fecha de 30 agosto de 2023 se le dio admisión a la presente demanda, no obstante, en la misma a pesar de ordenarse la práctica del examen de ADN, no se fijó una fecha para su práctica siendo necesario para continuar con el trámite del proceso.

Así las cosas, la prueba genética se realizará con el señor ALVARO NJAVIER LOZANO ARGUELLO al menor JHONYER STIL LOZANO SOLORZANO el día 19 de enero del año 2024 a las 8:00 de la mañana, en las instalaciones del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF, seccional Sucre; de conformidad con el artículo 386 del Código General del Proceso, para lo cual, líbrese el oficio correspondiente con la advertencia señalada en el numeral 2º del art. en mención.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ:

LUCIA DE LA HOZ DE LA HOZ